



Resolución Administrativa

N° 020 -2018-CENEPRED/OA

Lima, 26 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 002-2018-CENEPRED/ET-SGSST del 16 de octubre de 2018, emitido por el Equipo de Trabajo responsable del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y, la Resolución Administrativa N° 023-2017-CENEPRED/OA del 11 de diciembre de 2017, emitida por la Oficina de Administración; Memorándum N° 134-2018-CENEPRED/OAJ del de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 023-2017-CENEPRED/OA dispone que el "Equipo de Trabajo responsable del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" este integrado por: el/la encargado/a de Recursos Humanos, el señor John Conrad Barrena Dioses y el señor Luciano Eduardo Paredes Jordán;

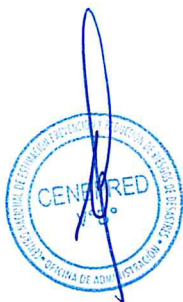
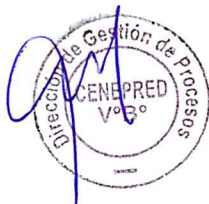
Que, mediante carta S/N de fecha 13 de julio de 2018, el señor John Conrad Barrena Dioses presenta su renuncia voluntaria; ante ello, a través del Informe N° 002-2018-CENEPRED/ET-SGSST, los integrantes del mencionado Equipo de Trabajo solicitan la reconfiguración del mismo;

Que, de otro lado, mediante el Memorándum N° 134-2018-CENEPRED/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda establecer las funciones que desarrollará el indicado Equipo de Trabajo;

Que, por lo expuesto en párrafos anteriores, resulta necesario reconfigurar el "Equipo de Trabajo responsable del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y precisar sus funciones;

Con el visado de la Dirección de Gestión de Procesos, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-PCM; y, el literal I) del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación,



Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N°104-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el “Equipo de Trabajo responsable del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Rosa Maryluz Ramos Bernal, encargada de Recursos Humanos	Presidenta
Luciano Eduardo Paredes Jordán	Miembro
Luis Américo Castro Correa	Miembro

Artículo 2°.- Disponer que el “Equipo de Trabajo responsable del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, cumpla las siguientes funciones:

- Diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y planificar las actividades a implementar.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar y asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Cenepred.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la alta dirección, órganos, oficinas y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

.....
CARLOS ARTURO PILCO PÉREZ
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED

